



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número 2513 de 2017

24 AGO 2017

"Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que la Universidad de los Andes y el Ministerio de Cultura han suscrito el Convenio Especial de Cooperación N° 93 de 2013, cuyo objeto es "*amalgamar esfuerzos para consolidar el "Premio Nacional de Crítica y Ensayo", que tiene por objeto fomentar el estudio, la crítica y el ensayo sobre arte colombiano, premiando y publicando aquellas obras que aporten un estudio o reflexión crítica novedosa e inédita*";

Que en el marco del citado convenio, mediante acta de fecha catorce (14) de agosto de 2017, los jurados nombrados por la Universidad de los Andes seleccionaron a los ganadores de la convocatoria "*Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes*", que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Categoría 1 (texto largo):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4156	Persona Natural	Miguel Leonardo Rojas Sotelo	C.C. 79.579.124	Soberanía visual en Abya Yala.	\$18.000.000 y la publicación del ensayo	N° 54117 del 16 de enero de 2017

Categoría 2 (texto breve):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4135	Persona Natural	Ana Claudia Del Pilar Díaz Toledo	C.C. 39.687.723	Meditaciones en el fértil suelo.	\$10.000.000 y la publicación del ensayo	N° 54117 del 16 de enero de 2017

"Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Suplentes y mención de honor:

Categoría 1 (texto largo):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4165	Persona Natural	Efrén Alexander Giraldo Quintero	C.C. 71.758.866	Ausencia e inminencia. Adolfo Bernal y el arte del proyecto.
4162	Persona Natural	Carlos Orlando Fino Gómez	C.C. 1.032.373.741	Felipe Santiago Gutiérrez visita Bogotá por invitación de Rafael Pombo para fundar la Academia Vázquez: Una teoría femenina de la producción artística como producto del diálogo Inter Atlántico.

Categoría 2 (texto breve):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4168	Persona Natural	Ericka Flórez Hidalgo	C.C. 31.322.115	¿Representar o performar la trocha?

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54117 del 16 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes";

Que mediante comunicación de fecha 16 de agosto de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Categoría 1 (texto largo):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4156	Persona Natural	Miguel Leonardo Rojas Sotelo	C.C. 79.579.124	Soberanía visual en Abya Yala.	\$18.000.000 y la publicación del ensayo	Nº 54117 del 16 de enero de 2017

"Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Categoría 2 (texto breve):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4135	Persona Natural	Ana Claudia Del Pilar Díaz Toledo	C.C. 39.687.723	Meditaciones en el fértil suelo.	\$10.000.000 y la publicación del ensayo	Nº 54117 del 16 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Categoría 1 (texto largo):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4165	Persona Natural	Efrén Alexander Giraldo Quintero	C.C. 71.758.866	Ausencia e inminencia. Adolfo Bernal y el arte del proyecto.
4162	Persona Natural	Carlos Orlando Fino Gómez	C.C. 1.032.373.741	Felipe Santiago Gutiérrez visita Bogotá por invitación de Rafael Pombo para fundar la Academia Vázquez: Una teoría femenina de la producción artística como producto del diálogo Inter Atlántico.

Categoría 2 (texto breve):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4168	Persona Natural	Ericka Flórez Hidalgo	C.C. 31.322.115	¿Representar o performar la trocha?

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54117 del 16 de enero de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

"Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- Recibir el monto del estímulo en un solo pago de conformidad con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Se publicarán los dos (2) ensayos ganadores y los tres (3) ensayos finalistas por cada una de las categorías de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores y de los tres (3) finalistas de cada una de las dos (2) categorías de la convocatoria "*Reconocimiento nacional a la crítica y el ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura - Universidad de los Andes*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Autorizar al Ministerio de Cultura y a la Universidad de los Andes, o a quienes hagan sus veces, a ejercer los derechos concernientes a la comunicación pública, la reproducción y la puesta a disposición de sus obras con fines de difusión cultural y mantenimiento de la memoria, que son propios de la misión de estas entidades, para llevar a cabo la edición impresa de la publicación de los ensayos, y para su distribución a través de Internet. Esta autorización se genera a través de la firma del formulario de participación.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

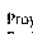
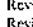
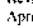


ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **24 AGO 2017**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto:  DEL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  E.D., Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  J.M.V.A., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  E.R.A.A., Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

**RECONOCIMIENTOS A LA CRÍTICA Y EL ENSAYO: ARTE EN COLOMBIA.
MINISTERIO DE CULTURA - UNIVERSIDAD DE LOS ANDES – 2017**

Reunidos el día catorce (14) de agosto de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de treinta y cuatro (34) proyectos participantes en la convocatoria *Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar Reconocimientos a los siguientes proyectos:

GANADOR

CATEGORÍA 1 - TEXTO LARGO

Rad. No.: 4156
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Soberanía visual en Abya Yala.
Categoría 1: Texto largo
Nombre del Participante: Miguel Leonardo Rojas Sotelo
Número de C.C: 79579124
Cuantía: Dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) y la publicación del ensayo

Concepto: El ensayo es legible y elocuente sobre la forma como artistas indígenas de América Latina producen alternativas visuales a las formas coloniales de generación de sentido; posibilita un dialogo interregional pertinente para el escrito, teniendo en cuenta que el Estado Nación es una estructura occidental impuesta a la cosmovisión indígena. Las propuestas abordadas se entienden desde la idea de la sobrevivencia y la pervivencia de formas de conocimiento ancestral; las propuestas son analizadas con precisión y fundamento generando un diálogo actual con las prácticas artísticas contemporáneas.

GANADOR

CATEGORÍA 2 - TEXTO BREVE

Rad. No.: 4135
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Meditaciones en el fértil suelo.
Categoría 2: Texto breve
Nombre del Participante: Ana Claudia del Pilar Díaz Toledo
Número de C.C: 39687723
Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000) y la publicación del ensayo

Concepto: Es un texto arriesgado, novedoso y original. En su estructura se inclina hacia un tono poético literario, sin embargo no describe simplemente el trabajo de María Elvira Escallón sino que lo acompaña, lo afirma y lo multiplica en el tiempo. El escrito es relevante y tiene gran vigencia y actualidad en el contexto presente del arte en Colombia.

Los jurados designan como suplentes:

SUPLENTE TEXTO LARGO

Rad. No.: 4165
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Ausencia e inminencia. Adolfo Bernal y el arte del proyecto.
Categoría1: Texto largo
Nombre del Participante: Efrén Alexander Giraldo Quintero
Número de C.C: 71758866

SUPLENTE TEXTO LARGO

Rad. No.: 4162
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Felipe Santiago Gutiérrez visita Bogotá por invitación de Rafael Pombo para fundar la Academia Vázquez: Una teoría femenina de la producción artística como producto del diálogo Inter Atlántico".
Categoría 1: Texto largo
Nombre del Participante: Carlos Orlando Fino Gómez
Número de C.C: 1032373741

SUPLENTE TEXTO BREVE

Rad. No.: 4168
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: ¿Representar o performar la trocha?.
Categoría: Categoría 2 - Texto breve
Nombre del Participante: Ericka Flórez Hidalgo
Número de C.C: 31322115

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

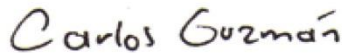
Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los catorce (14) de agosto de 2017, los suscritos miembros del jurado.



Aura Margarita Calle Guerra

C.C. 42.096.459



Carlos Felipe Guzmán Cuberos

C.C 1.032.388.711



Peio Aguirre

Pasaporte PAC017949 España